



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la  
revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Br. Ormeño Carlos, Jesús Miguel (ORCID: [0000-0003-0725-5332](https://orcid.org/0000-0003-0725-5332))

**ASESOR:**

Mgtr. Vargas Huamán, Esaú (ORCID: [0000-0002-9591-9663](https://orcid.org/0000-0002-9591-9663))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

Lima - Perú

2021

## **DEDICATORIA**

A Dios, a mis padres y especialmente a la memoria de mis abuelitos Jano y Aída por el apoyo y bendición, porque a pesar que ya no estén aquí siempre creyeron en mí.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi novia Isabel por el apoyo incondicional, a Elías y Ángel por su ayuda para salir adelante y a todas las personas que me ayudaron con la elaboración de esta investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	13
3.3. Escenario de Estudio.....	14
3.4. Participantes.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimiento.....	16
3.7. Rigor científico.....	16
3.8. Método de análisis de datos.....	17
3.9. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
V. CONCLUSIONES.....	32
VI. RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS.....	34
ANEXOS	
Anexo 1. Matriz de categorización	
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos	
Anexo 3. Validación de instrumentos de recolección de datos	
Anexo 4. Declaratoria de autenticidad del autor	
Anexo 5. Declaratoria de autenticidad del asesor	
Anexo 6. Autorización de publicación en Repositorio Institucional	

## **Índice de tablas**

Tabla 1. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	14
Tabla 2. Caracterización de sujetos.....	15
Tabla 3. Validación de instrumento.....	17

## RESUMEN

Esta tesis se realizó en base a la problemática que hace años genera desconfianza y rechazo de la población votante hacia las autoridades municipales porque éstas denotan una falta de compromiso e incumplimiento de promesas de campaña, siendo la misma ciudadanía quien tiene la solución en sus propios derechos políticos participativos, por lo tanto, se tiene como objetivo determinar los efectos de la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, así mismo, enfatizar la importancia del acercamiento a la población de dicho mecanismo de control. Respecto a la metodología optada fue el tipo de investigación básico con enfoque cualitativo y eligiendo el diseño de investigación de la teoría fundamentada de alcance descriptivo e interpretativo. En cuanto a los resultados obtenidos, estos fueron alcanzados en función a la recolección de datos, a través de técnicas como la entrevista y análisis documental, utilizando como instrumentos sus respectivas guías. Por último, se concluyó que los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades vulneran los derechos y ejercicios participativos contenidos Constitución Peruana, Ley de Participación Ciudadana y Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente, por la falta de interés, divulgación y aplicación de este mecanismo en el Callao.

**Palabras clave:** Participación ciudadana, mecanismos de participación, revocatoria de autoridades, democracia directa.

## ABSTRACT

This thesis was carried out based on the problem that for years has generated distrust and rejection of the voting population towards the municipal authorities because they denote a lack of commitment and non-fulfillment of campaign promises, being the citizens themselves who have the solution in their own participatory political rights, therefore, it aims to determine the effects of citizen participation by non-application in the recall of municipal authorities, likewise, emphasize the importance of approaching the population of such control mechanism. Regarding the methodology chosen was the basic type of research with qualitative approach and choosing the research design of the grounded theory of descriptive and interpretative scope. As for the results obtained, these were achieved based on data collection, through techniques such as interview and documentary analysis, using their respective guides as instruments. Finally, it was concluded that the effects on citizen participation due to the non-application of the recall of authorities violate the rights and participatory exercises contained in the Peruvian Constitution, the Law of Citizen Participation and the Organic Law of Municipalities, respectively, due to the lack of interest, dissemination and application of this mechanism in Callao.

**Keywords:** Citizen participation, participation mechanisms, recall of authorities, direct democracy.

## I. INTRODUCCIÓN

En la presente tesis se da inicio con la descripción de la **realidad problemática**, señalando que, en los últimos gobiernos municipales que realizaron su gestión, no la desarrollaron de manera correcta o adecuada, puesto que, siempre estuvieron ligados a la falta de compromiso, incumplimiento de las promesas de campaña y casos de corrupción, en efecto de ello, se originó un alza en relación a la desaprobación frente a estas autoridades por parte de los ciudadanos chalacos, dado que, estos actos perjudican y manchan la imagen del Callao, además, los casos en los cuales se han visto inmersos estas autoridades en los últimos años, lo encontramos en las respectivas resoluciones judiciales y también en noticias que fueron y son de gran coyuntura en el Callao y el Perú.

No obstante, en función a la problemática, la participación ciudadana carece de protagonismo, manteniéndose al margen de una eventual aplicación por parte del ciudadano y de su comunidad, lo que podría entenderse como una falta de interés para hacer ejercer algún mecanismo participativo frente a sus autoridades, y dirigiéndonos al tema de la revocatoria de autoridades, este acto nunca se ha realizado, ni consultado en el Callao a pesar de evidenciarse gobiernos incapaces para ejercer su mandato. Frente a lo expuesto, se entiende que la ciudadanía chalaca está facultada para participar en estos actos, siendo la revocatoria un ejercicio de control representativo, en contra de ciertas autoridades que realizan un mal manejo o gestión municipal.

Por otro lado, la figura de la participación ciudadana, es comprendido como un derecho constitucional abalado por todos los países Latinoamericanos y también en países europeos como en Suiza o España, por su parte, nuestra Constitución Política, específicamente en el segundo artículo, inciso diecisiete nos redacta, todo ciudadano tiene la facultad de participar de modo individual o colectivo en diversas actividades. Además, en el artículo 31 de la misma Constitución Peruana se detalla que el ciudadano tiene la facultad para participar y ejercer la revocatoria de sus respectivas autoridades bajo ciertas reglas establecidas. Así mismo, la ley que trata estos asuntos participativos se

encuentra recogida por la Ley N° 26300 y sus respectivas modificaciones que detallan todas las formalidades o requisitos para ejercer el acto revocatorio.

Con la finalidad de brindar un mejor aporte a la investigación, se procedió a **formular los problemas de investigación**, planteando como **problema general**, la pregunta, ¿cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018? De igual forma se planteó como **problema específico 1**, ¿cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación?, del mismo modo, como **problema específico 2**, ¿cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los Derechos de los ciudadanos?

Siguiendo con la **justificación**, esta se presentó mediante un enfoque teórico, puesto que, se trató los conceptos normativos pertinentes de orden nacional como internacional, teniendo como objetivo, asistir y dar uso a estas figuras de participación que al ciudadano se le atribuye. Por su parte, la justificación práctica se dirigió hacia el enfoque problemático presentado líneas arriba que se basó en conocer, cuáles son esos efectos o consecuencias al no aplicarse la revocatoria frente a autoridades municipales, del mismo modo, se trabajó los conceptos e ideas referentes al tema, dirigidos a dar una solución o alternativas en favor del ciudadano chalaco y también de cualquier ciudadano del Perú, con la finalidad que estos tengan una mejor aproximación y momento en la cual pueden usar estas figuras participativas sobre todo de la revocatoria de autoridades. La justificación metodológica optada, fue de tipo básico, con un diseño de investigación fundamental, puesto que, sirvió para plantear la respectiva problemática, y con el análisis de las fuentes documentales de orden nacional e internacional, las revistas científicas indexadas y otras fuentes pertinentes y debidamente autorizadas, se ajustaron a tratar el objetivo principal y específicos trazados.

De la misma manera, se estableció el **objetivo general** el cual fue determinar cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018. Del mismo modo se trazó el **objetivo específico 1**, que fue determinar cuáles son los efectos en la

revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación. Finalizando con el **objetivo específico 2**, fue el determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los Derechos de los ciudadanos.

Finalmente, como **supuesto general** se planteó, los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades vulnerarían los derechos constitucionales participativos, a causa de la falta de interés, divulgación y aplicación de este mecanismo en el Callao. Teniendo como **supuesto específico 1**, los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación vulnerarían el ejercicio y deber ciudadano participativo, a causa de la falta de interés, divulgación y aplicación de este mecanismo en el Callao. Por último, como **supuesto específico 2**, se estableció que, los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los derechos de los ciudadanos vulnerarían el ejercicio a participar en asuntos públicos de control, a causa de la falta de interés, divulgación y aplicación de este mecanismo en el Callao.

## II. MARCO TEÓRICO

En esta investigación, se recogieron todos aquellos antecedentes o trabajos previos nacionales e internacionales, así mismo, teorías relacionadas al tema contenidas en diversos artículos de carácter científico, tratando además los enfoques conceptuales para abordar de forma adecuada las categorías de planteadas.

Como **antecedentes investigados de orden internacional**, la investigación de Pinochet (2017) de título *“Participación ciudadana en la gestión pública local: El caso de la comuna de Pudahuel”*, estableció como objetivo, determinar las características esenciales de la participación en la gestión local. Teniendo como metodología la teoría fundamentada en el enfoque cualitativo. Concluyendo que, se evidencia de manera muy pobre, la participación del pueblo, teniendo como consecuencia, una frágil democracia y es necesario difundir estas figuras participativas, debiendo empezar desde el ciudadano joven, puesto que son el futuro del pueblo.

Por su parte, Malacatus (2016), en su tesis *“La revocatoria del mandato, como derecho establecido en la actual Constitución y legislación del Ecuador, respecto a sus alcances, requisitos y limitaciones”*, planteó como objetivo, conocer los alcances y limitaciones del derecho de participación en el constitucionalismo ecuatoriano. Aplicando la metodología hermenéutica e interpretativa de las normas ecuatorianas. Concluyendo, a pesar que los ciudadanos muestran un compromiso con el progreso de su comunidad, se siente una falta de formación participativa en razón a que no se encuentran debidamente capacitados para poder iniciar debidamente estos mecanismos y ejercer un control tan importante como es la revocatoria, obstaculizando así la formación de la democracia en razón a los derechos ciudadanos.

De la misma manera, en el artículo científico de Alves y Souza (2018), bajo el nombre de *“Democracia participativa: Os conselhos gestores de políticas públicas como mecanismo de participação popular”*, tuvo como objetivo, analizar a profundidad los conceptos políticos sociales brasileños aplicados en la democracia de participación ciudadana. Concluyeron que, la Carta Magna

brasileña, posee estos mecanismos de manera muy limitada, afectando la democracia participativa, en efecto, cuando se establecieron estos mecanismos en la década del 80, se utilizaron escasamente.

Del mismo modo, Hernández (2016) en su investigación, de nombre "*La participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la ciudad de Puebla (2012-2015)*", cuyo objetivo consistió en analizar el desarrollo de la ciudadanía en los jóvenes mediante la participación ciudadana. Tiene como metodología el enfoque etnográfico de tipo cualitativo. Concluyendo que, los jóvenes no poseen interés por ejercer su ciudadanía, además de no participar activamente en las gestiones públicas.

Por su parte, los colombianos Bulla et al. (2017), en su investigación de título "*La revocatoria del mandato como mecanismo de participación democrática en Colombia 1991-2016: Análisis legal, doctrinal y jurisprudencial*", determinaron como objetivo principal el analizar la revocatoria como mecanismo participativo democrático desde su incorporación en 1991. Cuya metodología aplicó la investigación descriptiva de las categorías de estudio. Concluyendo que, la revocatoria es una institución constitucional de la democracia participativa puesto que, compromete a los candidatos electos a cumplir sus propuestas de gobierno, en tal sentido, el no cumplir lo pactado permite a los ciudadanos remover del cargo a su autoridad.

En la revista científica de Andino et al. (2019), de nombre "*Revocatoria de mandato como mecanismo de control a las autoridades de elección popular en Ecuador*", que tiene por objetivo, analizar las causas del bajo índice de la revocatoria, llegando a la conclusión que, por medio de la revocatoria se establecen controles respectivos frente a los gobernantes, teniendo como deber el fomentar al pueblo el uso de los mismos con cursos y estudios, de tal modo que pueda ser fácilmente digerible en términos prácticos para el ciudadano de Ecuador.

En los **antecedentes de orden nacional**, Moreno (2017), mediante su tesis, de nombre "*Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016*", teniendo como

objetivo, determinar la relación entre la participación ciudadana y el presupuesto en Huánuco. Considerando la metodología básica descriptiva. Concluyendo que, la participación es considerada por muchas municipalidades como una piedra en el camino, donde, las probabilidades de tener autoridades comprometidas para darle uso a estos mecanismos de participación del pueblo de Huánuco son prácticamente imposibles.

Según, Calisaya (2015), por medio de su tesis, *“Mecanismos y niveles de participación ciudadana en la Municipalidad del Distrito de Cuturapi – Yunguyo, periodo 2012”* estableció el objetivo de analizar la participación ciudadana en Cuturapi. Usando como metodología la inducción y deducción de los hechos de la problemática. Finalizando que, la localidad de Cuturapi desconoce totalmente estas figuras de participación, sumándole el nulo interés de la autoridad respectiva para impulsarlo.

En palabras de Quispe (2018), y su tesis titulada *“La revocatoria de autoridades locales como derecho de participación política por parte de la ciudadanía en el Distrito de Yanacancha 2017”*, donde el objetivo planteado responde a describir la participación política a través de la revocatoria. Concluyendo que, se tiene que aplicar la revocatoria en su localidad, como efecto o consecuencia al incumplimiento de las promesas en época electoral de sus planes de desarrollo y ejercicio distrital.

Cavero (2013) en su informe científico, *“¿Cómo explicar la campaña para revocar a la alcaldesa de Lima Metropolitana, Susana Villarán?”*, cuyo objetivo se centró en las relaciones del Estado frente a los intereses de los ciudadanos. Finalmente establece, la revocatoria hace mención a la soberanía popular, al deber ciudadano, que tiene como cuestionamiento un lamentable manejo municipal por parte de Susana Villarán.

Gonzales et al. (2017), en su investigación titulada *“La participación ciudadana en el Gobierno Local de Santiago de Surco”*, formulando como objetivo, determinar los niveles de participación ciudadana en Surco. Aplicando como metodología la teoría fundamentada y usando el instrumento de la encuesta. Concluyó, se observa niveles muy por debajo de lo esperado de la participación

ciudadana y más aún del saber cómo se constituyen estos mecanismos, restándole gran importancia para el correcto desarrollo distrital democrático participativo.

En lo referente a las teorías relacionadas al tema, estas fueron recopiladas de diversas fuentes que guardan relación con las categorías planteadas, comenzado con la primera categoría acerca de la **participación ciudadana**, para Galindo (2016) es conocido como aquel acto en donde interviene la persona, pues esta forma parte de una localidad, teniendo como finalidad planear, analizar y solucionar temas de orden social y político en beneficio de su comunidad. Así mismo, en España específicamente en su Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (2018), menciona que es la parte fundamental de la ciudad para ejercer los deberes y derechos ciudadanos, poniendo en cuestionamiento a sus autoridades, siendo una herramienta oportuna que se le atribuyen a los ciudadanos en temas participativos. Sin embargo, Alvarado et al. (2013), señalan que, el pueblo goza de este mecanismo legalmente establecido por parte de la Constitución, generando, la figura del control ciudadano, teniendo la obligación de ser impulsada por los gobiernos y autoridades en beneficio de la ciudadanía, pero para Narváez et al. (2020) en algunos países la participación ciudadana se desarrolla bajo ciertas reglas que imposibilita un adecuado uso y no han sido útiles para optimizar el vínculo estado y sociedad. De lo expuesto se puede mencionar, la participación del pueblo es un eje fundamental del derecho ciudadano, puesto que, estas se ejercen a través de las diversas herramientas o mecanismos, establecidos en las distintas legislaciones.

Al respecto, Choachí et al. (2020) menciona que es un eje transversal del ordenamiento jurídico, puesto que se erige como un valor, un principio, un derecho fundamental de los ciudadanos, y un fin último de Estado, por consiguiente, para El Hanaoudi y Porro (2013), forma parte del ejercicio de aquellos ciudadanos, teniendo como finalidad participar en temas públicos, pues constituye para Pérez M. (2019) un medio importante para la vida socio-política, en razón que confiere a la población, los mecanismos participativos establecidos en las normas. Así mismo Álvarez (2016) refuerza esa idea

puntualizando que el ciudadano tiene la obligación de ser el principal actor para el ejercicio político de su localidad, en efecto, la democracia posee un marco complejo en el cual, la representación política tiene trabajarse de manera conjunta con la soberanía popular.

Por su parte, Huerta et al. (2021), afirman que la participación ciudadana es una construcción teórica multidimensional que da cuenta de expresiones que van desde la participación política formal al voluntariado, pasando por la participación en acciones colectivas. Siendo para Cordourier (2015) una figura fundamental para comprender el funcionamiento de las democracias y la lógica de la democratización. De lo expuesto, la participación, se traduce en ejercicios de carácter público, mediante una ciudadanía organizada, teniendo como objetivo beneficiar al pueblo y desempeñar efectivamente la democracia participativa.

La primera subcategoría estudiada trata acerca aquellos **mecanismos de participación**, donde, Ruano (2010) menciona que los mecanismos de participación se ejercen por medio del promotor, garantizando un correcto uso participativo hacia la población. Como ya se ha mencionado, todo mecanismo participativo aplicado constituye un deber democrático, en vista de ello Pérez B. (2020) evidencia que estos mecanismos participativos arrojaron un bajo impacto en la aplicación por parte de la gente, lo que ha llevado recientemente a la introducción de ajustes para mejorarlos y tener un mejor acercamiento al ciudadano.

Para poder tener una perspectiva detallada sobre estos mecanismos participativos ciudadanos fue pertinente resaltar a la soberanía o voluntad del pueblo, donde, Marshall (2010) menciona que es imposible que todo acto sea llevado de manera completa o total por el pueblo. Por ende, le corresponde a un determinado grupo del pueblo ejercer la soberanía popular. Los mecanismos participativos, adquieren vital jerarquía para todas las legislaciones, de manera que brindan y ayudan a formar la democracia esperada, por su parte, Cernadas et al. (2017) sostienen que, en relación a las gestiones de los gobiernos de una municipalidad, estas autoridades no se comprometen, ni fomentan el ejercicio participativo ciudadano por miedo a una pérdida de su mandato atendiendo solo

a sus beneficios personales. De lo expuesto, estos autores destacan que estos mecanismos vienen a ser aquellos medios, cuya finalidad es garantizar la participación del pueblo, la cual se encuentra recogida en la Constitución, ley municipal y de participación.

Del mismo modo, Ramírez (2015), establece que, estos mecanismos son parte de una gama de herramientas de participación con el propósito de involucrar al ciudadano respecto a tomar una decisión en beneficio de su localidad, se busca un crecimiento en relación a controlar a las autoridades cuya finalidad está sujeta a un correcto acto democrático. Además, para Lefont y Ramírez (2020) viene a ser una forma donde la población o sociedad intervienen en la actividad del Estado, mediante la toma y realización de decisiones políticas imputables al Estado.

Por otra parte, en la segunda subcategoría, **derechos de los ciudadanos**, según Fernández y Peña (2016) estos son configurados como aquellas obligaciones, donde la ciudadanía es vinculada con su gobierno donde necesariamente puede y debe intervenir en asuntos del Estado. No obstante Nieto y Romero (2018) aseguran que, mediante estos derechos ciudadanos se ejerce la democracia participativa, en la cual el ciudadano ejerce activa y continuamente su deber republicano. Podemos confirmar entonces para Gómez (2013) estos derechos ciudadanos forman parte de la democracia, tratamos de entender cómo se han formado los gobiernos en consecuencia, de varias circunstancias históricas democráticas. Finalmente, se puede mencionar que los derechos ciudadanos según Chamorro y Erazo (2019) se ejercen mediante las herramientas del deber democrático representativo y social. Tal como indican los autores citados, los derechos ciudadanos están fuertemente vinculados con la democracia participativa, que se materializan por medio de la participación ciudadana y sus diversos mecanismos establecidos.

En categoría referida a la **revocatoria de autoridades**, Ramírez (2016) precisa que, constituye una herramienta jurídica perteneciente a la participación democrática, reconocida en diversas legislaciones, donde el ciudadano se pronuncia por medio de votaciones, a la continuidad o termino de un gobierno que fue elegido de manera democrática por él anteriormente. Así mismo

Blancas (2013) asegura que la revocatoria es todo mecanismo político y no jurídico o judicial, destinada a evaluar a una autoridad por parte de los ciudadanos, a causa de una mal gestión desarrollada, por otro lado, Peña (2017) precisa que este acto revocador es aquel medio de control a un mandato municipal, ocasionado por casos de que atenten contra el bienestar ciudadano como la corrupción o algún tipo de vulneración al pueblo.

Valdiviezo (2013), sostiene al respecto, “las autoridades se escogen de manera muy por debajo en niveles de porcentaje, evidenciando una débil participación en la vida socio-política del ciudadano” (párr.27-29), por otra parte: “es un procedimiento, establecido en los años noventa por varios marcos legislativos en América Latina, que buscan contribuir a la participación del ciudadano frente a sus autoridades” (Eberhardt, 2013, p.45). “La revocatoria da a los ciudadanos un mayor control sobre la administración pública. Son ellos los que inician el proceso, que, a su vez, pretende servir de mecanismo de aseguramiento frente a políticos e instituciones inertes” (Haman, 2021, p75). De lo mencionado por tales autores se puede establecer que la revocatoria se configura como medio fundamental que faculta a los ciudadanos, por medio de vocaciones, a destituir o no a una autoridad de sus funciones municipales.

Sin embargo, Uribe (2016) indica, este acto de revocación se configura como el mecanismo participativo de mayor uso en países latinos que decide si una autoridad local y regional permanecerá o no, gobernando. Por su parte, Welp (2013) compara y analiza al Perú indicando que se configura exclusivamente como el país sudamericano en relación a Estados Unidos que, por más de un siglo de haberse establecido la revocatoria y hasta la fecha de su ejercicio en EE.UU., el Perú lo supera con más de cinco mil autoridades sometidas a revocatoria en tan solo menos de veinte años de historia. Es oportuno precisar que, en palabras de Eberhardt y Serrafiero (2017) la revocatoria de autoridades se instaló en los años noventa a nivel latinoamericano, a consecuencia de los diversos cambios socio-políticos en temas constitucionales ligados a la democracia participativa.

En la subcategoría dos de la segunda categoría, responde a las **causales de la revocatoria**, Annunziata (2015) sostiene, estas causales se relacionan con el incumplimiento y desagrado para ejercer una gestión por parte de la autoridad, teniendo que ser fundamentado, mas no comprobado. Por otra parte, Patiño y Vergaya (2021) afirman que, la carencia de las causales para revocar a una autoridad en el ámbito peruano, trae consecuencias perniciosas pues afecta a dicha autoridad vulnerando la gobernabilidad local. De lo descrito se puede detallar que la Ley N° 26300 señala de por sí todas aquellas formalidades o requisitos, pero existe el detalle que estos requisitos están exentos para ser probados.

Por otro lado, en la siguiente subcategoría se trató acerca de la **democracia directa**, en donde, Olmos (2019) menciona, “es aquella forma de gobierno en la que no se requiere de ningún tipo de representación para la toma de decisiones, pues la ciudadanía lo hace directamente” (p.15), mientras que, Dominzain (2018) ratifica la importancia de esta subcategoría de estudio y menciona, al darle uso a estas herramientas se ratifica el valor ciudadano de manera que se le confiere el papel principal en la toma de decisiones que solo ven y trabajan las autoridades, garantizando así una cabida oportuna para la realización de políticas públicas. Por la propiedad que se le confiere a la revocatoria de autoridades, se afirma que viene a ser el dispositivo democrático directo regulado en nuestra legislación, en donde los ciudadanos deciden emplearlo o no, sin la intervención de su autoridad.

Por último, se establecieron los **enfoques conceptuales** para un mejor acercamiento del significado de cada categoría trabajada en la investigación, por ello la primera categoría, la **participación ciudadana**, se define aquel acto en donde interviene la persona, pues esta forma parte de una localidad, teniendo como finalidad planear, analizar y solucionar planes de orden social y político favor de su comuna. En cuanto a la subcategoría que trata de los **mecanismos de participación**, son parte de una gama de herramientas de participación con el propósito de involucrar al ciudadano respecto a tomar una decisión en beneficio de su localidad, siguiendo con **los derechos de los ciudadanos**, son aquellos intereses que todo ciudadano posee frente a su

gobierno donde tal autoridad está obligada a fomentar un control y ejercer la plena ciudadanía. Respecto al concepto de la segunda categoría, la **revocatoria de autoridades**, parte de la democracia directa, pues los ciudadanos sin representación de su autoridad, deciden por medio a voto, la continuidad o despido de su autoridad antes elegida por ellos, en la subcategoría uno, las **causales de la revocatoria**, se entienden como aquellos motivos por el cual se inicia y fundamenta este mecanismo, aplicándose siempre por el incumplimiento o mal manejo municipal por parte de la autoridad. Por último, la **democracia directa**, se conoce como un tipo de ejercicio participativo del ciudadano para tomar una decisión sin la intervención de su autoridad competente.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

En esta tesis se optó por el **tipo de investigación** básico con enfoque cualitativo, el cual consistió en elaborar y desarrollar temas en función a las dos categorías de estudio que responden a la participación ciudadana y la revocatoria de autoridades, contenidos en diferentes artículos de carácter científico y legislación nacional e internacional. Así mismo, Mejía et al. (2018) resaltan esta idea del tipo de investigación, indicando, tiene como objeto ofrecer mejores resultados para tratar y conocer un fenómeno de aspecto social en las investigaciones científicas.

En cuanto al **diseño de investigación** se optó por la teoría fundamentada, dado que, se analizó el fenómeno tal cual se presenta en la Provincia Constitucional del Callao, buscando formular una nueva teoría que explique la realidad del problema identificado y recomendar una serie de estrategias con miras a dar una solución pertinente, por ello, fue necesario aplicar el método de integración y de interpretación para cada categoría de estudio, las mismas que fueron extraídas y analizadas en las guías de entrevista, guías documentales, antecedentes y revistas de carácter científico. En esa línea de ideas, Baptista et al. (2014) precisa, este enfoque se compone del orden natural de las cosas, pues se observa el problema tal cual, y surge la necesidad de interpretarlo siendo necesario para la realización de interrogantes en una investigación.

#### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías de la presente investigación responden a la participación ciudadana siendo la primera categoría y la revocatoria de autoridades identificada como la segunda categoría, las mismas que se presentan y distribuyen con las subcategorías en el siguiente cuadro:

**Tabla 1**

*Categorías, subcategorías y matriz de categorización*

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
<b>Categoría 1:</b> Participación ciudadana	Mecanismos de participación
	Derechos de los ciudadanos
<b>Categoría 2:</b> Revocatoria de autoridades	Causales de la revocatoria
	Democracia directa

*Nota.* La matriz de categorización se ubica en los anexos.

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario de estudio que se fijó en esta tesis, fue en la Provincia Constitucional del Callao, puesto que, se caracteriza por ser el lugar donde se encontró el problema de investigación, ya que, en esta ciudad los pobladores nunca han aplicado la revocatoria a su autoridad a pesar de las pésimas gestiones y constantes reclamos de las personas frente a sus gobernantes.

### **3.4. Participantes**

Los participantes determinados en la aplicación de la entrevista respectiva, estuvieron establecidos por especialistas constitucionales y municipales, los mismos que fueron de gran aporte, en razón a que dieron respuestas respecto a los objetivos general y específicos trazados, además, ellos tienen la capacidad por la experiencia y conocimiento de brindar información pertinente para responder y tener un acercamiento más óptimo a la problemática formulada. Cabe resaltar que, la información recabada a los participantes se realizó bajo la modalidad virtual y telefónica, como consecuencia de la coyuntura del COVID-19, estructurándose de la siguiente forma:

**Tabla 2***Participantes*

N°	Entrevistado	Profesión	Cargo
1	Ana Neyra Zegarra	Abogada	Docente Universidad del Pacífico
2	Magdiel Gonzales Ojeda	Abogado	Director de la Universidad Ricardo Palma
3	María Trujillo La Torre	Abogada	Consejera Regional de la Municipalidad del Callao
4	Guillermo Aguilar Velásquez	Abogado	Decano del Ilustre Colegio de Abogados del Callao
5	Diego Pomareda Muñoz	Abogado	Asesor del Congreso y especialista constitucional
6	Juan Díaz Colchado	Abogado	Docente constitucional de la PUCP
7	Joseph Campos Torres	Abogado	Docente constitucional de la USMP
8	Kevin Advíncula Medrano	Abogado	Especialista constitucional y electoral
9	Gérard Germany Ormeño	Abogado	Especialista municipal

**3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La **técnica** que se usó fue la entrevista, donde se establecieron reglas de recopilación de datos mediante una serie de preguntas o interrogantes en relación a cada objetivo de estudio, dirigida a los especialistas dando un mayor entendimiento al problema de estudio. La otra técnica aplicada fue el análisis documental, donde se recabó datos de diversas fuentes secundarias, tales

como leyes de ámbito nacional e internacional y revistas científicas.

Por su parte, los **instrumentos de recolección de datos** que se optaron fueron, la guía de entrevista donde se plasmaron los datos aportados acorde a nuestros expertos en razón a los objetivos, mientras que, en la guía de análisis documental, se recogieron datos previo análisis de las fuentes fidedignas como la Ley de Participación Ciudadana en el Perú y España.

### **3.6. Procedimiento**

El primer paso fue establecer el problema general y específico, en razón a las categorías de estudio planteadas correspondientes a la participación ciudadana y revocatoria de autoridades, añadiendo también las subcategorías, del mismo modo los objetivos y supuestos, lo cual sirvió para poder elaborar la respectiva introducción, señalando también la realidad problemática originada en la Provincia Constitucional del Callao, posterior a ello, se trató el marco teórico incluyendo antecedentes y doctrinas que aporten a reforzar el tema de investigación estudiadas en artículo científicos. El tercer paso, fue establecer la metodología pertinente y también las herramientas para recolectar los datos plasmados tanto en las guías de entrevistas como en las guías documentales debidamente aprobadas que fueron de utilidad para responder a los objetivos planteados, finalmente, se procedió a establecer resultados en conjunto con la discusión, terminando en la conclusión y recomendación como corresponde.

### **3.7. Rigor científico**

Para Baptista et al. (2014) este punto se lleva a cabo por medio de la validez y estabilidad que le corresponde a toda investigación metodológica, por lo tanto, el objetivo tratado en la tesis, responde a todas aquellos de requisitos y formalidades científicas solicitadas para un adecuado trabajo.

Por ende, para la realización del rigor científico, se recurrió a tres asesores, para la respectiva validación de cada instrumento formulado, el cual se desprende en las guías de entrevistas y de análisis documentales que se detallarán de la siguiente forma:

**Tabla 3***Rigor científico*

<b>VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (GUÍA DE ENTREVISTA)</b>		
<b>Datos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Porcentaje</b>
Vargas Huamán, Esaú	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	87%
Santiesteban Llontop, Pedro	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	90%
Wenzel Miranda, Eliseo	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95%
<b>PROMEDIO</b>	<b>91 %</b>	

### **3.8. Método de análisis de datos**

Conforme al método cualitativo, aplicado en la recopilación y estudio de datos obtenidos en los resultados de los instrumentos de guía de entrevista y análisis documental, relacionados a las categorías de participación ciudadana y revocatoria de autoridades, se fijaron los siguientes métodos:

El método inductivo, por medio de la guía de entrevista a los especialistas en materia constitucional y municipal, brindando un estudio de las respuestas con miras a establecer las conclusiones y recomendaciones de manera eficaz. Por otro lado, el método de integración, se enfocó en la recolección de datos locales como internacionales, que forman parte de las teorías relacionadas al tema y a su vez fueron aplicadas a las entrevistas. Así mismo, el método de interpretación, enfocado en razón a la problemática planteada, teniendo como fin explicar detalladamente los resultados obtenidos a partir de los objetivos general y específicos que buscan determinar cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades.

De igual manera, el método hermenéutico, siendo la interpretación de las leyes, cuyo propósito, fue obtener un significado adecuado y entendimiento de la Ley de Participación Ciudadana y otros reglamentos en razón a la participación del pueblo y sus distintos mecanismos. Finalmente, el método comparativo, cuyo propósito sirve para comparar todos los datos frente a otros resultados investigados contenidos tanto en la guía de entrevista, documental y revistas científicas, guardando siempre relación entre las categorías y subcategorías que son objeto de estudio.

### **3.9. Aspectos Éticos**

En el punto referente a los aspectos éticos, esta tesis se efectuó, respetando todos aquellos estándares y disposiciones legales actuales, dado que, durante la investigación y realización de la tesis, no se generó daño hacia algún tercero directa o indirectamente, en efecto, todos aquellos instrumentos y guía de recolección de datos usados, se elaboraron con la total aprobación de las personas intervinientes, estableciendo el compromiso de la debida privacidad. Es útil mencionar, que todos los datos e información obtenida fueron redactadas bajo la óptica de las normas APA actualizadas.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este punto se realizó la **descripción de resultados** obtenidos de los instrumentos de recolección de datos, tanto de la guía de entrevista y guía documental. Por lo tanto, se inicia presentando todos los hallazgos obtenidos en la guía de entrevista, teniendo como objetivo general: determinar cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018, en tal sentido se formularon las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales?
2. ¿De qué forma considera usted que la participación ciudadana permite y facilita a la ciudadanía en intervenir de manera directa en las decisiones públicas?
3. ¿La revocatoria de autoridades municipales es una solución efectiva a los problemas de representación? ¿Por qué?

Respecto a la primera interrogante Aguilar, Trujillo, Advíncula, Díaz y Germany (2021) sostienen que, como efecto se vulneran los derechos constitucionales fijados en los artículos 2 y 31, puesto que abarca la democracia participativa, privar o no ejercer este mecanismo sin duda alguna atentaría tales derechos fundamentales. Por otro lado, Gonzales (2021) sostiene que, cualquier hecho que impida o restrinja a la persona del ejercicio de los derechos será nulo y punible, desarrollando como efecto o causal una actividad de oposición y repudio contra esas autoridades por parte del ciudadano. Sin embargo, Neyra, Campos y Pomareda (2021) precisan que, puede haber una afectación a la legitimidad de las autoridades o algún efecto pernicioso, teniendo que analizar las causas del porque las personas deciden no utilizar la revocatoria como un mecanismo para hacer efectiva su participación ciudadana.

En lo referente a la segunda interrogante Neyra, Gonzales, Aguilar, Trujillo, Advíncula, Díaz, Pomareda y Germany (2021) afirman que, estos mecanismos contribuyen a la participación ciudadana, hacen que el ciudadano se sienta

parte del ejercicio de sus decisiones y las políticas sociales, además, se debe de tener mucho cuidado para que estos mecanismos estén adecuadamente diseñados evitando desincentivar la participación y ocasionar que el ciudadano decida no participar a consecuencia de los límites formales, debiendo hacer que estos mecanismos sean más accesibles e innovativos. No obstante Campos (2021) señala, estos mecanismos solo sirven para definir y orientar políticas públicas.

En cuanto a la tercera interrogante Neyra, Aguilar, Trujillo, Advíncula, Díaz y Germany (2021) indican que, actualmente como está diseñada la revocatoria en el marco legal sí es una solución efectiva, en el sentido de lo que se busca es que los vecinos que están descontentos decidan remover de un cargo a su autoridad, en cambio, antes no necesariamente la revocatoria tenía este objetivo y a veces era utilizada como una herramienta política del que perdió en la elección. Sin embargo, Gonzales, Campos y Pomareda (2021) precisan que no, puesto que lo importante es que los ciudadanos sepan correctamente elegir a sus representantes y lo que supone especialmente es que conozcan en forma clara el plan de desarrollo a implementar en el gobierno municipal.

Mientras tanto, en las preguntas formuladas correspondientes al primer objetivo específico, la cual fue: determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación. Se plantearon las siguientes preguntas:

4. ¿Cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación?
5. ¿Cree Ud. que el marco normativo que regula la revocatoria de autoridades es el adecuado frente a estos temas de representación?
6. ¿Considera Ud. que los mecanismos de participación son beneficiosos para la gestión del gobierno municipal? Si es así, ¿de qué forma?

Respecto a la cuarta interrogante Aguilar, Pomareda, Gonzales, Trujillo, Advíncula, Díaz y Germany (2021) mencionan, en el supuesto de no aplicarse la revocatoria, no se llevaría a cabo un correcto ejercicio de la participación

ciudadana, en consecuencia los otros mecanismos participativos establecidos también se verían afectados por el desuso del ejercicio ciudadano, así mismo no se podría generar un despertar de la ciudadanía sobre el interés y conocimiento participativo de otros mecanismos, dado que no existe una cultura de participación. Por su parte Campos (2021) establece, se sustituye la voluntad de la autoridad elegida pudiendo ser peligroso dado que los procesos de revocatoria o de participación directa en la conformación de la voluntad o la política pública al final pueden estar gobernados quienes no fueron electos. De la misma forma Neyra (2021) manifiesta, cuando estos mecanismos participativos no funcionan, muchas veces puede haber una pérdida de legitimidad de autoridades, centramos todos los esfuerzos en la democracia representativa, pero la participativa que es el complemento si no tiene una eficacia tenemos un problema.

En la quinta interrogante Gonzales, Neyra, Pomareda, Germany (2021) indican, se recurre a la revocatoria para poder de alguna forma, solucionar la falta de representación y especialmente la corrupción en consecuencia, el último cambio que se le dio al marco normativo de la revocatoria hace un buen equilibrio entre el derecho participativo ciudadano como también al control de la ciudadanía, frente a una legitimidad de la autoridad democráticamente elegida para que tampoco se le pueda remover tan fácilmente. Por su parte Aguilar, Advíncula, Trujillo y Díaz (2021) precisan que se requieren de ciertos ajustes para estar más al alcance de los ciudadanos, en razón al demasiado porcentaje de adherentes o de firmas que se piden para solicitar la revocatoria, teniendo como efecto que el ciudadano se mantenga apático o alejado frente a estos temas de representación. No obstante Campos (2021) detalla, no debe haber revocatoria, ya existen procedimientos sancionadores que pueden habilitar el supuesto de una vacancia o quitarle el cargo a una autoridad.

En la sexta interrogante Gonzales, Aguilar, Pomareda, Trujillo, Advíncula, Díaz y Germany (2021) señalan que, los mecanismos si son beneficiosos y necesarios para la gestión del gobierno municipal, los gobiernos se deben a la gente y se genera un bienestar al pueblo, en consecuencia, se forma una mayor ciudadanía si estas personas están más interesadas y pueden acceder

a estos mecanismos, se fortalece un principio constitucional que es la democracia y el principio republicano a raíz de las necesidades de la gente. Sin embargo, para Campos (2021) en cuanto al tema de la revocatoria no es beneficioso puesto que sustituye la voluntad de la autoridad elegida y evidentemente la afectaría porque detiene la gestión municipal, paralizando así las gestiones que están en marcha cuando se cambia a la autoridad, porque en realidad lo que plantea la revocatoria es cortar una gestión municipal.

En relación al segundo objetivo específico enfocado a: determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los derechos de los ciudadanos. Se procedió a formular las siguientes preguntas:

7. ¿Cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los derechos de los ciudadanos?
8. Según su criterio, ¿qué políticas públicas debería implementar el Estado para garantizar la revocatoria de autoridades?
9. ¿Cree Ud. que existen limitaciones en los derechos de los ciudadanos para ejercer la revocatoria de autoridades? ¿Porqué?

En relación a la séptima interrogante Gonzales, Neyra, Aguilar, Pomareda, Trujillo, Advíncula, Díaz y Germany (2021) manifiestan que el derecho que está en juego aquí sería, el derecho participativo de la ciudadanía enfocado al control del ciudadano, donde se establece que la persona tiene derechos individuales o colectivos para intervenir en el marco político de su localidad y al afectarse estos derechos fundamentales el responsable o los responsables tienen sanción constitucional. Sin embargo, Campos (2021) afirma que, no existe alguna afectación relevante, puesto que, el ciudadano ejerce su participación política sustancialmente en el derecho de elegir a una autoridad y sus promesas de campaña.

En la octava interrogante Aguilar, Trujillo, Advíncula, Díaz y Germany (2021) sugieren, establecer una entidad encargada específicamente del control ciudadano y por medio de esa entidad rectora, se podría tener ejes de impacto ya sea en provincias o distritos a efectos que la participación ciudadana sea

mucho más amigable y efectiva, así mismo, el Estado debería observar que todo plan de trabajo tiene que estar enfocado en el cumplimiento de propuestas en un plazo razonable con el presupuesto que corresponda y si en ese plazo las autoridades no cumplen las propuestas, el Estado automáticamente deberá ordenar la revocatoria. En cambio, Neyra, Campos y Pomareda (2021) mencionan que, no necesariamente el Estado tiene que garantizar la revocatoria, pero si debe permitir que exista la cobertura de este mecanismo, por ejemplo, analizar cuáles son los obstáculos que encuentra la ciudadanía para promover una revocatoria. No obstante Gonzales (2021) afirma que el problema que existe en el Perú es muy grave y la corrupción, la violencia marginal, la desocupación son algunos de los factores para que estemos así y por lo tanto no creo que se tenga laguna política pública que pueda garantizar la revocatoria de autoridades.

Respecto a la novena interrogante Neyra, Pomareda, Trujillo, Advíncula (2021) consideran que, las limitaciones radican en los requisitos formales y económicos, ya sea en las solicitudes establecidas, pagar una cuota y sobre todo la cantidad o porcentaje de firmas de adherentes que se pide con la finalidad de cuestionar al gobierno municipal o regional para consultar este mecanismo revocador. En cambio, Gonzales, Aguilar y Germany (2021) manifiestan que las limitaciones no sólo existen de parte del Estado, son los propios ciudadanos que tienen esas limitaciones por que desconoce sus propios derechos constitucionales. Por otra parte, Campos y Díaz (2021) mencionan que ponerle límites sería lo mejor, para que la revocatoria no esté sometida al acto electoral, sino que organice de manera armoniosa el legítimo derecho de los ciudadanos a cuestionar a una mala autoridad, con el derecho fundamental a la defensa que le existe a cualquier persona incluyendo a esta autoridad.

De igual forma que en la guía de entrevista, se procedió a detallar los datos conseguidos en la guía documental, en concordancia al objetivo general, que responde a: determinar cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018, se analizó el primer artículo de la Ley N° 30315 de la Participación Ciudadana,

por lo que, mediante esta ley, se procedió a la modificación e incorporación de diversos artículos enfocándose específicamente en la revocatoria de autoridades, estableciendo de manera más entendible todos los requisitos y plazos para su ejecución, y además se precisó de manera detallada quien reemplazará a la autoridad revocada por el tiempo restante. Otro gran aporte a destacar de esta ley que modifico algunos artículos de la Ley N° 26300 de participación ciudadana fue el impedimento de postular para la autoridad revocada para la elección siguiente, añadiendo como detalle que tampoco podrá acceder a alguna función de la entidad la cual estaba realizando su labor hasta terminar su presente mandato que, a diferencia del anterior artículo, le daba la facultad para poder postular otra vez al mismo cargo.

Del mismo modo, en razón al primero objetivo específico que busca determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación, se estudió la revista científica del autor Francisco Reveles Vázquez de título: “La democracia participativa en la experiencia de Latinoamérica”, donde, el autor manifiesta que estos mecanismos participativos, se van introduciendo como nuevas formas de democracia en varios países latinos, sin embargo, desde su incorporación, estas han presentado una serie de detalles y características, en donde cada país opta por establecer y modelar su propio camino para el tratamiento y aplicación de tales mecanismos. La práctica vivida en la última década se ha manifestado con el rechazo de los ciudadanos frente a sus representantes y con el bajo o poco uso de los mecanismos participativos, que, en algunos casos no se logra concretar. Dirigiéndonos al tema de la revocatoria, se observa que, no todos los países lo aplican a sus autoridades, existen ciertas limitaciones o reglas para aplicarlo, también existe el riesgo de que tal acción revocadora genere cierta inestabilidad a sus autoridades y gobierno local o regional, así mismo este importante mecanismo confiere poder a los ciudadanos y busca comprometer más a sus autoridades.

Así mismo, en relación al primer objetivo específico se analizó los artículos 16 y 17 de Ley N° 07/2019: Participación Ciudadana de Andalucía-España, donde, mediante esta ley, se estableció ciertos criterios destinados a una

correcta y eficaz aplicación de los mecanismos participativos, puesto que, busca no generar algún daño a la autoridad por el ejercicio participativo. De igual forma, esta debe de estar específicamente justificada en el supuesto de la ejecución o no ejecución de tales medidas participativas. Cabe resaltar que la administración, será la responsable en detallar cada acto realizado por la ciudadanía organizada, puesto que la legislación española reconoce que estos derechos ciudadanos son parte fundamental de la persona y tienen que ser reconocidos en todo momento de la ejecución. Otro punto de análisis, se ubica en el artículo 17, donde precisa la potestad de cada entidad local para establecer sus formalidades y requisitos previos para iniciar un proceso de participación ciudadana, obviamente que guarden conformidad con los derechos de participación de la ciudad de Andalucía.

Por su parte, el segundo objetivo específico, busca determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los derechos de los ciudadanos, se analizó la revista científica de título “La revocación: el caso peruano” del autor Miró-Quesada, estableciendo que la revocatoria de autoridades, forma parte de un mecanismo mediante el cual el pueblo ejerce sus derechos democráticos y de participación, dado que, se da con el interés e iniciativa del pueblo. Así pues, los derechos ciudadanos participativos, señalan que el ciudadano está en toda su facultad de intervenir en asuntos públicos de su gobierno o autoridad, cumpliendo la esfera importante de su deber cívico, del mismo modo, para ejercer la revocatoria correctamente, se deben de cumplir ciertos requisitos y formalidades, siendo así que una de las causas principales para accionar este derecho, se relaciona con casos de corrupción de las autoridades, el mal majeo y gestión de su cargo respectivo.

A continuación, se redacta la **discusión de resultados** mediante la aplicación del método de triangulación comparando los hallazgos encontrados de los instrumentos de recolección de datos, tanto de la guía de entrevista y guía de análisis documental con los resultados obtenidos en los trabajos previos y teorías relativas al tema de estudio en nuestro marco teórico.

Por tanto, en los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos que responde a la guía de entrevista, de acuerdo al objetivo general, la

mayoría de entrevistados especialistas en derecho constitucional y municipal señalan que los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales vulneran los derechos constitucionales fijados en los artículos 2° y 31°, puesto que, abarca la democracia participativa, así mismo, expresaron que cualquier hecho que impida o restrinja a la persona del ejercicio de los derechos será nulo y punible, desarrollando como efecto o causal una actividad de oposición y repudio contra esas autoridades, por parte del ciudadano. No obstante, la minoría precisa que puede haber una afectación a la legitimidad de las autoridades o algún efecto pernicioso, teniendo que analizar las causas del por qué las personas deciden no utilizar la revocatoria como un mecanismo para hacer efectiva su participación ciudadana.

De igual forma, de los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental, en el artículo 1° de la Ley N° 30315 de Participación Ciudadana se sostiene, pese a los cambios efectuados de los artículos relacionados con la revocatoria de autoridades en el 2015, en donde se detalla de manera precisa las formalidades para su ejecución buscando obtener un mejor equilibrio y entendimiento para el ciudadano, éstas aún se mantienen alejadas de la esfera participativa en el Callao, en torno a que la revocatoria no se promueve afectando, así, sus derechos fundamentales, políticos y deberes ciudadanos establecidos por la Constitución en los artículos 2° inciso 17 y 31° respectivamente.

Al respecto, comparando con los hallazgos encontrados en los trabajos previos, Quispe (2018) en su investigación respecto a la revocatoria de autoridades locales como parte de la participación ciudadana, concluye que se tiene que aplicar la revocatoria como respuesta al incumplimiento de las promesas en época electoral de sus planes de desarrollo y ejercicio distrital. De igual manera, Andino et al. (2019) sostienen que las causas del bajo índice de la revocatoria son por parte de los gobernantes, puesto que, tienen el deber de fomentar al pueblo mediante capacitaciones, el uso de este control con la finalidad de que sea conocido y fácilmente entendible al ciudadano

Del mismo modo, en la doctrina analizada en los diversos artículos científicos, Galindo (2016) señala que la participación ciudadana es aquel acto donde

interviene el ciudadano, pues forma parte de una localidad, teniendo como finalidad analizar, planear y solucionar temas de orden social y político en beneficio de su comunidad. Además, Peña (2017) precisa que, la revocatoria es un acto de control ciudadano que surge por casos que atenten contra el bienestar como la corrupción o algún tipo de vulneración al pueblo. De igual forma, Cernadas et al. (2017) sostienen que las autoridades no se comprometen, ni fomentan este ejercicio ciudadano por miedo a una pérdida de su mandato, atendiendo solo a sus beneficios personales.

Por lo tanto, en razón a los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, trabajos previos y las corrientes doctrinarias se demuestra el supuesto general, donde la mayoría de los entrevistados señalaron que los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades vulneran los derechos constitucionales participativos regulados en los artículos 2° y 31° de la Constitución, de igual manera, en la Ley de Participación Ciudadana, los legisladores sostienen que, pese a la modificación de los artículos relacionados a la revocatoria de autoridades, la población aún se mantiene distante dentro del marco participativo, igualmente, los investigadores indicaron que se tiene que aplicar la revocatoria como efecto al incumplimiento de las promesas de campaña, sumándole además un bajo índice participativo del pueblo a causa del desinterés, en esa misma línea lógica los doctrinarios hacen énfasis a la importancia de la revocatoria, cuyo fin es beneficiar a la comunidad, generando la participación del pueblo contra actos que alteren el bienestar social y mal desarrollo de local, siendo una herramienta fundamental que no es promovida por algún interesado en el Callao.

Siguiendo con los resultados obtenidos respecto al **objetivo específico 1**, que responde a la guía de entrevista, la mayoría de los entrevistados mencionan que, en el supuesto de no aplicarse la revocatoria, no se llevaría a cabo un correcto ejercicio de la participación ciudadana, en consecuencia, los otros mecanismos participativos establecidos, también se verían afectados por el desuso del ejercicio ciudadano, además, sostienen que el marco normativo, que regula la revocatoria, no es el adecuado y debería estar más al alcance de

los ciudadanos, en razón al demasiado porcentaje de adherentes o de firmas que se piden para solicitar la revocatoria, teniendo como efecto que el ciudadano se mantenga apático o alejado frente a estos temas de representación. No obstante, la minoría de los entrevistados asegura que, el único efecto que trae la revocatoria como mecanismo de participación es que sustituye la voluntad de la autoridad elegida trayendo como consecuencia una paralización de la gestión y obras que están en marcha.

Así mismo, la guía de análisis documental obtenido de la artículo científico de Reveles (2017) respecto a la democracia participativa en la representación política, señaló que la práctica vivida en la última década se ha manifestado con el rechazo de los ciudadanos frente a sus representantes con el bajo o poco uso de los mecanismos participativos que, en algunos casos no se logran a concretar y en el tema de la revocatoria, se observa que no todos los países lo aplican a sus autoridades, existen ciertas limitaciones o reglas para aplicarlo, también, existe el riesgo de que tal acción revocadora genere cierta inestabilidad a sus autoridades y gobierno local o regional, así mismo, este importante mecanismo confiere poder a los ciudadanos y busca comprometer más a sus autoridades. Por su parte, en la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía en España, se estableció ciertos criterios destinados a una correcta y eficaz aplicación de los mecanismos participativos, puesto que, busca no generar algún daño a la autoridad por el ejercicio participativo.

Al respecto, contrastando con los antecedentes, Calisaya (2015), en su investigación en relación a los mecanismos y niveles de participación ciudadana, señaló que, existen poblaciones que desconocen totalmente dichas figuras participativas, sumándole el nulo interés de la autoridad respectiva para impulsarlo. De igual modo, Pinochet (2017) estableció que las características principales de los mecanismos participativos en Pudahuel están vinculadas a la muy pobre participación local, teniendo como consecuencia una frágil democracia participativa, siendo obligación de la municipalidad respectiva el deber de difundir estas figuras participativas, empezando desde los jóvenes.

De la misma manera, en la doctrina de Ramírez (2015) establece que, estos mecanismos son parte de una gama de herramientas de participación con el

propósito de involucrar al ciudadano respecto a tomar una decisión en beneficio de su localidad. Además, Narváez et al. (2020) señalan que, en algunos países estos mecanismos participativos se desarrollan bajo ciertas reglas que imposibilita un adecuado uso y no han sido útiles para optimizar el vínculo estado y sociedad. De acuerdo a Pérez B. (2020), evidencia que estos mecanismos participativos arrojan un bajo impacto en la aplicación por parte de la gente, lo que ha llevado recientemente a la introducción de ajustes para mejorarlos y tener un mejor acercamiento al ciudadano.

Por ende, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, se demuestra el supuesto específico 1, puesto que, la mayoría de los entrevistados mencionan que de no aplicarse los otros mecanismos participativos, se vulnera el ejercicio y deber ciudadano por el uso limitado o nulo de estas herramientas incrementando la corrupción de estos gobernantes, así mismo, en el análisis documental, el autor afirma, estos mecanismos participativos en Latinoamérica son poco usados, pese al alto grado de rechazo de la población hacia sus dirigentes municipales, al mismo tiempo como lo señalan los investigadores, la población desconoce totalmente los mecanismos participativos, en base a la falta de interés del Estado y sus propios ciudadanos, evidenciando una frágil democracia participativa, siendo obligación de las autoridades promover estos mecanismos, de igual forma, los doctrinarios afirman que, estas herramientas se deben adaptar con la finalidad de un mejor alcance a la población.

Finalizando con los resultados obtenidos respecto al **objetivo específico 2**, que responde a la guía de entrevista la mayoría de entrevistados sostienen que los efectos en la revocatoria de autoridades vulneran el derecho participativo de la ciudadanía enfocado al control del ciudadano, donde se establece que la persona tiene derechos individuales o colectivos para intervenir en el marco político y social de su localidad o municipalidad, además afirman que estas limitaciones radican en el orden o requisitos formales que se piden con la finalidad de cuestionar al gobierno municipal. Sin embargo, la minoría sostiene que, no existe alguna afectación relevante puesto que, el

ciudadano ejerce su participación política sustancialmente en el derecho de elegir a una autoridad y sus promesas de campaña.

Del mismo modo, en los hallazgos obtenidos en la revista científica de Miró-Quezada (2013) acerca de la revocatoria en el Perú, precisa que, forma parte de un mecanismo mediante el cual el pueblo ejerce sus derechos democráticos y de participación, dado que, se da con el interés e iniciativa del pueblo, cumpliendo la esfera importante del deber cívico.

Respecto a los antecedentes investigados, Malacatus (2016) en su tesis acerca de la revocatoria de mandato en Ecuador precisó, a pesar que los ciudadanos muestran un compromiso con el progreso de su comunidad, se siente una falta de formación participativa en razón a que no se encuentran debidamente capacitados para poder iniciar debidamente estos mecanismos y ejercer un control tan importante como es la revocatoria, obstaculizando así la formación de la democracia en razón a los derechos ciudadanos. También, en la tesis de Bulla et al. (2017) manifiestan, la revocatoria es una institución constitucional de la democracia participativa, comprometiendo a los candidatos electos a cumplir sus propuestas de gobierno, en tal sentido, el no cumplir lo pactado permite ejercer el derecho ciudadano de la revocatoria de mandato.

De igual forma, en las teorías relacionadas al tema, Ramírez (2016) puntualiza, la revocatoria constituye una herramienta jurídica perteneciente a la participación democrática, reconocida en diversas legislaciones. Así mismo, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (2018) reafirma esa idea estableciendo que es la parte fundamental de la ciudad para ejercer los deberes y derechos ciudadanos, poniendo en cuestionamiento a sus autoridades, siendo así una herramienta oportuna de control participativo. En ese sentido, Fernández y Peña (2016) resaltan que los derechos ciudadanos son configurados como aquellas obligaciones, donde la ciudadanía es vinculada con su gobierno donde necesariamente puede y debe intervenir en asuntos del Estado.

Por último, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, se demuestra el supuesto específico 2, considerando que, la mayor

parte de los entrevistados aseguraron que de no aplicar estos derechos de los ciudadanos se vulnera el ejercicio a participar en asuntos públicos y ejercer el control vecinal a los gobiernos locales, afectando la facultad de intervenir como ciudadanía organizada y poder ejecutar la revocatoria para el beneficio y desarrollo de la comunidad, simultáneamente, en el análisis documental, el autor afirmó, que la revocatoria de autoridades, es una iniciativa popular de control y un deber cívico que se le confiere a todo ciudadano, de la misma forma, como alegan los investigadores, sin una base o formación mínima participativa será imposible sacar adelante la revocatoria a pesar del compromiso para ello, lo cual genera una obstaculización a sus derechos ciudadanos participativos, en igual forma, los doctrinarios declaran que la revocatoria es una herramienta fundamental para ejercer deberes y derechos ciudadanos de participación, las cuales buscan comprometer a la autoridad para intervenir cuando se requiera.

## V. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto en la presente tesis, nos permite establecer en las siguientes conclusiones:

**PRIMERO:** De acuerdo a los hallazgos encontrados se concluye que los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades vulneran los derechos participativos contenidos en los artículos 2° inciso 17 y 31° de la Constitución Peruana respectivamente por la falta de interés, divulgación y aplicación de este mecanismo en el Callao, por ello, se advierte que, a pesar de las deficientes gestiones, incumplimientos de las promesas de campaña y actos de corrupción de los gobiernos municipales, este control nunca ha sido consultado desde su regulación y modificación posterior por algún promotor.

**SEGUNDO:** Respecto a los hallazgos obtenidos, concluimos que los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación, vulneran la participación ciudadana por el uso limitado o nulo para ejercer las otras herramientas participativas, evidenciándose una falta de compromiso de los gobernantes, empeorando el desempeño municipal y aumentando así el nivel de corrupción, de este modo, no se puede generar un despertar o interés a la población acerca de los otros mecanismos demostrando la falta de cultura participativa por parte de los ciudadanos chalacos.

**TERCERO:** En relación a los hallazgos descubiertos, se concluye que los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los derechos de los ciudadanos vulneran el ejercicio a participar en asuntos públicos de control por parte de los vecinos chalacos frente a su gobierno municipal, debido a que, la revocatoria de mandato es aquel asunto público establecido por la Constitución que faculta a la persona para poder participar e iniciar este procedimiento en favor y progreso de la comunidad, por lo tanto, este deber cívico es totalmente desconocido por los ciudadanos.

## VI. RECOMENDACIONES

Después de haber expuesto nuestras conclusiones, surge la necesidad de establecer las siguientes recomendaciones:

**PRIMERO:** Se recomienda al Congreso de la República u otros órganos competentes la presentación de una iniciativa legislativa que modifique el artículo 22° de la Ley N° 30315 de Participación Ciudadana a efectos de reducir los requisitos de adherentes al 15% de las firmas de los electores de la circunscripción electoral con el fin de apoyar el ejercicio del derecho de la revocatoria y evitando que este procedimiento sea muy engorroso e imposible de alcanzar al ciudadano, levantando el interés para realizar esta consulta popular frente a autoridades carentes de compromiso en sus mandatos.

**SEGUNDO:** Se recomienda tanto al Gobierno Regional y Local del Callao en uso de sus competencias, promover y apoyar exhaustivamente la participación ciudadana, a través de sus distintos mecanismos, en pro del desarrollo de la comunidad chalaca, por medio de la participación y ejercicio vecinal, puesto que, la realidad observada nos indica que ningún gobernante va a promover su propia revocatoria, pero al otorgar y dar a conocer al pueblo la existencia de otros mecanismos, mantendrá satisfecha las necesidades locales, haciendo que el ciudadano se sienta escuchado por sus autoridades, fomentando una cultura participativa constante, teniendo como modelo los cantones suizos.

**TERCERO:** Se recomienda al Ministerio de Educación en coordinación con la Dirección Regional de Educación del Callao, reforzar el currículo educativo respecto a los cursos cívicos, introduciendo a los estudiantes en temas de derecho de participación ciudadana en asuntos públicos, principalmente a los alumnos de los últimos años del nivel secundario, dado que, ellos están a puertas de ser ciudadanos y por ende de ejercer su ciudadanía, no solamente con el voto para elegir a una autoridad municipal cada 4 años, sino, también a ejercer una cultura cívica participativa constante y dejar la apatía que se viene viviendo, puesto que, los gobiernos municipales se aprovechan de ese desconocimiento del ciudadano y solo están en el banquillo municipal atendiendo a sus propios beneficios y preocupaciones.

## REFERENCIAS

- Alvarado, L., Chumaceiro, A. y Hernández, J. (2013). Estado, gestión pública y participación ciudadana desde la modernidad y postmodernidad. *Revista Gestión y Gerencia*. Vol. 7, N° 1. Recuperado de: <https://go.gale.com/ps/i.do?p=IFME&u=univcv&id=GALE|A379569820&v=2.1&it=r&sid=IFME&asid=836d5e8f>
- Álvarez, I. (2016). La Participación directa de los ciudadanos en la Constitución Española y las consultas populares en el ámbito Estatutario. *Revista De Derecho Político*, (96), 121-147. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1860959091?accountid=37408>
- Alves, F. y Souza, M. (2018). *Democracia participativa: os conselhos gestores de políticas públicas como mecanismo de participação popular*. *Argumenta Journal Law*, Jacarezinho – PR, Brasil, n. 28. p.107-124. Recuperado de: <https://search.proquest.com/scholarly-journals/democracia-participativa-os-conselhos-gestores-de/docview/2120110646/se-2?accountid=37408>
- Andino, A., Balarezo, O., Cacpata, W. y Paronyan, H. (2019). *Revocatoria de mandato como mecanismo de control a las autoridades de elección popular en Ecuador*. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7, 1–16. Recuperado de: <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=7&sid=ed9f874b-792b-424e-883a-c8ff16732434%40pdc-v-sessmgr02>
- Annunziata, R. (2015). Revocatoria, promesa electoral y negatividad: algunas reflexiones basadas en las experiencias latinoamericanas. *Revista Pilquen*, 18(3), 107–119. Recuperado de: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-31232015000300009&lng=en&tlng=en#](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232015000300009&lng=en&tlng=en#)
- Ayuntamiento de Madrid (2018, 24 de abril). *Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid*. Recuperado de: [https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/ANM2004\\_22.pdf?idNorm](https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/ANM2004_22.pdf?idNorm)

ativa=b5117b3cb0e4f010VgnVCM1000009b25680aRCRD&nombreFichero=ANM2004\_22&cacheKey=81

Blancas, C. (2013). *La revocación de las autoridades regionales y municipales/Recall of regional and local authorities. Elecciones, 12(13), 79-97.* Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1491287112?accountid=37408>

Baptista, P., Fernández, C. y Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación.* (6ª ed.). España: McGraw – Hill Interamericana.

Boletín Oficial del Estado del Gobierno de España. (2017, 27 de diciembre). Ley 7/2017. Participación Ciudadana de Andalucía. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado n° 33. Recuperado de: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-1548](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-1548)

Bulla, J., Guerrero, S. y Plata, J. (2017). *La revocatoria del mandato como mecanismo de participación democrática en Colombia 1991-2016: Análisis legal, doctrinal y Jurisprudencial [tesis de especialización, Universidad Santo Tomás].* Repositorio Institucional <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/12597?show=full>

Calisaya, E. (2015). *Mecanismos y niveles de participación ciudadana en la municipalidad del distrito de Cuturapi – Yunguyo, Periodo 2012.* Recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/1857>

Cavero, O. (2013). *¿Cómo explicar la campaña para revocar a la alcaldesa de Lima Metropolitana, Susana Villarán? Una hipótesis sobre el poder y la política en la capital.* Revista debates en sociología. Num.38. Recuperado de: <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=12&sid=ed9f874b-792b-424e-883a-c8ff16732434%40pdc-v-sessmgr02>

Cernadas, R., Chao, L. y Pineta, C. (2017). Participación ciudadana: De la participación en la gestión a la gestión de la participación. *Política y Sociedad, 54(1), 163-189.* Recuperado de:

<https://search.proquest.com/docview/1898092145/3FCC01CA7FBB411CPQ/1?accountid=37408>

Chamorro, L. y Erazo, L. (2019). *Democratizando la revocatoria para alcaldes en Ecuador y Colombia: la gobernanza local en la encrucijada*. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, 65, 71–91. <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=17&sid=ed9f874b-792b-424e-883a-c8ff16732434%40pdc-v-sessmgr02>

Choachí, A., Gutiérrez, M., Galvis, S., y Atehortúa, F. (2020). *Participación y planeación del desarrollo local en Medellín: viabilidad jurídica de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local*. El Ágora USB, 20(1), 130–141. <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=22&sid=ed9f874b-792b-424e-883a-c8ff16732434%40pdc-v-sessmgr02>

Congreso de la República, *Ley que modifica diversos artículos de la Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadano, Ley N° 30315*, Lima: 7 de abril de 2015.

Cordourier, C. (2015). Participación ciudadana e instituciones: Un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dahl. *Estudios Sociológicos*, 33(99), 579-605. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2426152704/fulltextPDF/B7E4BC7B6577493APQ/19?accountid=37408>

Dominzain, S. (2018). Derechos de Ciudadanía y Democracia Directa en Uruguay De Los 90. *Andamios*, 15(37), 237–262. Recuperado de: <https://doi.org/10.29092/uacm.v15i37.638>

Eberhardt, M. (2013). *Crisis de representación en las democracias presidencialistas latinoamericanas ¿La revocatoria del mandato como opción?* Revista Elecciones. Tomo 12, N° 13. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1491287041/fulltextPDF/FD79078783CB4561PQ/1?accountid=37408>

- Eberhardt, M. y Serrafiero, M. (2017). *Presidencialismo y revocatoria de mandato presidencial en américa latina*. *Política y Sociedad*, 54(2), 497-519. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2050552555/CE237D867B534ADAPQ/16?accountid=37408>
- El Hanaoudi, A., y Porro, J. (2013). *Instrumentos y procesos de participación ciudadana en España y Marruecos*. Ed. Dykinson. Recuperado de: <http://web.b.ebscohost.com/ehost/ebookviewer/ebook/ZTAwMHh3d19fNzUzMTczX19BTg2?sid=ed9f874b-792b-424e-883a-c8ff16732434@pdc-v-sessmgr02&vid=27&format=EB&rid=1>
- Fernández, P. y Peña. J. (2016). *La participación política de los ciudadanos en el sistema democrático mexicano*. *El Cotidiano*, 32(197), 57-64. Recuperado de: <https://search.proquest.com/scholarly-journals/la-participación-política-de-los-ciudadanos-en-el/docview/1792197858/se-2?accountid=37408>
- Galindo, M. (2016). *La participación Ciudadana y el Control Social*. La Paz: Ed. CEBEM. Recuperado de: <https://www.ciudadaniabolivia.org/es/node/670>
- Gómez, C. (2013). *¿Qué democracia tenemos? Democracia real y democracia liberal representativa*. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Tomo 40, N° 4. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1680386152/fulltextPDF/24A0BE66BAD84083PQ/7?accountid=37408>
- Gonzales, M. et al. (2017). *La participación ciudadana en el gobierno local de Santiago de Surco*. [Informe Final, Universidad Ricardo Palma]. Recuperado de: <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1201>
- Haman, M. (2021). *Recall Elections: A Tool of Accountability? Evidence from Peru*. *Desarrollo y Sociedad*, 87, 73–111. Recuperado de: <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=31&sid=ed9f874b-792b-424e-883a-c8ff16732434%40pdc-v-sessmgr02>
- Hernández, J. (2016). *La participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la ciudad de Puebla (2012-2015)*. (Tesis de

grado). Recuperado de:  
<https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1014/371>

Huerta, C., Luengo, B. y Vecchio, G. (2021). Habitar, pertenecer y participar: la relación entre barrio y participación ciudadana en Santiago de Chile. *Bitácora Urbano/Territorial*, 31(1), 83–97. Recuperado de:  
<http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=4&sid=48843cdf-1fea-4afb-81d7-061323e49ec0%40sdc-v-sessmgr03>

Lefont, L., y Ramírez, J. (2020). *Políticas públicas, participación ciudadana y administración pública: hacia un gobierno corresponsable*. Folletos Gerenciales, 24(2), 134–144. Recuperado de:  
<http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=8&sid=48843cdf-1fea-4afb-81d7-061323e49ec0%40sdc-v-sessmgr03>

Malacatus, E. (2016). *La revocatoria del mandato, como derecho establecido en la actual Constitución y legislación del Ecuador, respecto a sus alcances, requisitos y limitaciones*. [tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4984>

Marshall, P. (2010). *La soberanía popular como fundamento del orden estatal y como principio constitucional*. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, N° 35. Recuperado de:  
<https://search.proquest.com/docview/852755381/fulltextPDF/4B127CF6884E42A0PQ/1?accountid=37408>

Mejía, K., Reyes, C. y Sánchez, H. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Vicerrectorado de investigación de la Universidad Ricardo Palma. Recuperado de:  
<http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480?show=full>

Miró-Quesada, F. (2013). *La revocación: el caso peruano*. Revista Pensamiento Constitucional. Vol.18, Núm.18. Recuperado de:  
<http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=13&sid=48843cdf-1fea-4afb-81d7-061323e49ec0%40sdc-v-sessmgr03>

- Moreno, A. (2017). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016*. (Tesis doctoral). Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/8485>
- Narváez, J., Padrón, F. y Rico, C. (2020). *La revocatoria de las candidaturas, ¿un mecanismo de protección del derecho al sufragio? Análisis en las elecciones del Congreso de la República 2018-2022*. *Revista Derecho Del Estado*, 47, 31–78. Recuperado de: <http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=17&sid=48843cdf-1fea-4afb-81d7-061323e49ec0%40sdc-v-sessmgr03>
- Nieto, A. y Romero, J. (2018). *Percepciones sobre credibilidad en la democracia y la participación ciudadana en estudiantes de derecho*. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 10(1), 60-67. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1994403194/fulltextPDF/3A7A3F94DB1D4513PQ/6?accountid=37408>
- Olmos, J. (2019). *La Revocatoria del Mandato en el Ecuador como derecho de Participación consagrado en la Constitución del 2008. Alcances y limitaciones*. [tesis para abogado, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33638>
- Patiño, E. y Vargaya, D. (2021). *Propuesta de una regulación de causales para la Ley de Participación y Control Ciudadano, frente al derecho de gobernabilidad*. [tesis para título de abogada, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60401>
- Peña, R. (2017). *La revocatoria de mandato en Cuba: una historia de encuentros y desencuentros*. *Revista de Derecho y Crítica Social*. Recuperado de: <https://doctrina.vlex.cl/vid/revocatoria-mandato-cuba-historia-791472805>
- Pérez, M. (2019). *La participación ciudadana de los movimientos socioambientales en América Latina*. *Revista Colombiana de Sociología*, Vol. 42, 135-156. Recuperado de: <https://www.proquest.com/docview/2186260626/FC77FA2347C54A91PQ/1?>

accountid=37408

Pérez, B. (2020). La participación ciudadana en el futuro de Europa: instrumentos y oportunidades para promover un espacio público europeo. *Araucaria*, 22(45), 81–102. Recuperado de: <http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=21&sid=48843cdf-1fea-4afb-81d7-061323e49ec0%40sdc-v-sessmgr03>

Pinochet, O. (2017). *Participación ciudadana en la gestión pública local: el caso de la comuna de Pudahuel*. (Tesis de grado). Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/145052>

Quispe, C. (2018). *La revocatoria de autoridades locales como derecho de participación política por parte de la ciudadanía en el Distrito de Yanacancha 2017*. (Tesis de grado) Recuperado de: [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUND\\_af3ff16bd3eb41c19218da9fd5a821ee/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUND_af3ff16bd3eb41c19218da9fd5a821ee/Details)

Ramírez, A. (2015). *¿Más participación igual a mejor democracia? Revista De Derecho Político*, (94), 183-218. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1787097720?accountid=37408>

Ramírez, A. (2016). *Acerca de la revocatoria de mandato y su hipotética aplicación en España*. *Revista de Derecho UNED*, Núm. 18. Recuperado de: <https://www.proquest.com/docview/1830020112/fulltextPDF/DC732EFEC7394235PQ/1?accountid=37408>

Reveles, F. (2017). *Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación política. La experiencia latinoamericana*. *Revista Andamios*, Tomo 14, N° 35. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2083757644/fulltextPDF/D8330F7E0D4947DAPQ/1?accountid=37408>

Ruano, J. (2010). *Contra la participación: discurso y realidad de las experiencias de participación ciudadana*. *Revista Política y Sociedad*. Tomo 47, N° 3. Recuperado de:

<https://search.proquest.com/docview/856037495/fulltextPDF/7F37A349F94F4DFBPQ/8?accountid=37408>

Uribe, C. (2016). *La activación de la revocatoria de mandato en el ámbito municipal en Colombia. Lecciones del caso de Bogotá*. Estudios Políticos, (48), 179-200. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1781210489/fulltextPDF/3A0D0409F9DC4C7BPQ/4?accountid=37408>

Valdiviezo, M. (2013). *La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla*. Informe Especial. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/\\$FILE/revges\\_1736.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/$FILE/revges_1736.pdf)

Welp, Y. (2013). *¿Por qué Perú? Análisis de la revocatoria del mandato en perspectiva comparada*. Revista Elecciones. Tomo 12, N° 13. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1491287027/fulltextPDF/C16452370D32411APQ/4?accountid=37408>

## ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

**Título:** Efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018

OBJETIVOS DE INVESTIGACION	CATEGORIZACIÓN	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB CATEGORIAS	FUENTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018</p> <p style="text-align: center;"><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>1. Determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación.</p> <p>2. Determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los derechos de los ciudadanos.</p>	Participación ciudadana	Son todas aquellas actividades realizadas por grupos y/o individuos que inciden en asuntos públicos, tiene carácter multidimensional dado que es referida a partir de distintas actividades en bienestar de la población con miras a satisfacer la democracia.	Mecanismos de participación	Municipalidad del Callao	<p style="text-align: center;"><b>Técnicas</b></p> <p>✓ Entrevistas</p> <p>✓ Análisis Documental</p> <p style="text-align: center;"><b>Instrumentos</b></p> <p>✓ Guía de Entrevista</p> <p>✓ Guía de Análisis Documental</p>
			Derechos de los ciudadanos	Universidades de derecho público y privado de Lima	
	Revocatoria de autoridades	Es un dispositivo participativo que permite a los ciudadanos pronunciarse mediante una votación sobre la continuidad o terminación del mandato de un gobernante elegido previamente por ellos.	Causales de la revocatoria	Biblioteca virtual de la Universidad Cesar Vallejo	
			Democracia directa		

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018

**Entrevistado:** .....

**Cargo:** .....

**Institución:** .....

---

#### OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018

1.- ¿Cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018?

---

---

---

---

2.- ¿De qué forma considera usted que la participación ciudadana permite y facilita a la ciudadanía en intervenir de manera directa en las decisiones públicas?

---

---

---

3.- ¿La revocatoria de autoridades municipales es una solución efectiva a los problemas de representación? ¿Por qué?

---

---

---

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación.

4.- ¿Cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los Mecanismos de participación?

---

---

---

---

5.- ¿Cree Ud. que el marco normativo que regula la revocatoria de autoridades es el adecuado frente a estos temas de representación?

---

---

---

---

6.- ¿Considera Ud. que los mecanismos de participación son beneficiosos para la gestión del gobierno municipal? Si es así, ¿de qué forma?

---

---

---

---

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los derechos de los ciudadanos.

7.- ¿Cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los derechos de los ciudadanos?

---

---

---

---

8.- Según su criterio, ¿qué políticas públicas debería implementar el Estado para garantizar la revocatoria de autoridades?

---

---

---

---

9.- ¿Cree Ud. que existen limitaciones en los derechos de los ciudadanos para ejercer la revocatoria de autoridades? ¿Porqué?

---

---

---

---

**SELLO Y FIRMA**

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018

**Autor:** Ormeño Carlos, Jesús Miguel

**Fecha:** 17 de abril del 2021

**Objetivo General:** Determinar cuáles son los efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Ley N° 30315:</b> Ley que modifica diversos artículos de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación Ciudadana y Control Ciudadanos. <b>Artículo 1:</b> Modificación de los artículos 21, 22, 24, 25 y 29 e incorporación de los artículos 29-A y 48 en la Ley 26300 <b>Fecha de publicación:</b> 7 de abril del 2015
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018

**Autor:** Ormeño Carlos, Jesús Miguel

**Fecha:** 17 de abril del 2021

**Objetivo Específico 1:** Determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los mecanismos de participación.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Título:</b> Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación política. La experiencia latinoamericana. <b>Revista científica:</b> Volumen 14, número 35, septiembre-diciembre, 2017, pp. 71-97. <b>Autor:</b> Reveles Vázquez, Francisco
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Efectos en la participación ciudadana por inaplicación en la revocatoria de autoridades municipales, Callao 2018

**Autor:** Ormeño Carlos, Jesús Miguel

**Fecha:** 17 de abril del 2021

**Objetivo Específico 2:** Determinar cuáles son los efectos en la revocatoria de autoridades por inaplicación de los derechos de los ciudadanos.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Título:</b> La revocación: el caso peruano <b>Revista científica:</b> Pensamiento Constitucional, N°18, 2013 Volumen 18, pp. 89-104. <b>Autor:</b> Miró-Quesada Rada, Francisco
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	

## ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Vargas Huamán, Esaú
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autores de Instrumento: Ormeño Carlos, Jesús Miguel

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
--

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

87 %
------

Lima, 13 de abril del 2021.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 31042328 Telf.: 969415453

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO****I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: **Dr. Pedro Santisteban Llontop**  
 1.2. Cargo e institución donde labora: **Docente - UCV**  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Ficha de entrevista**  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: **Ormeño Carlos Jesús Miguel**

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											/		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											/		
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											/		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											/		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											/		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											/		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											/		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											/		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											/		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											/		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

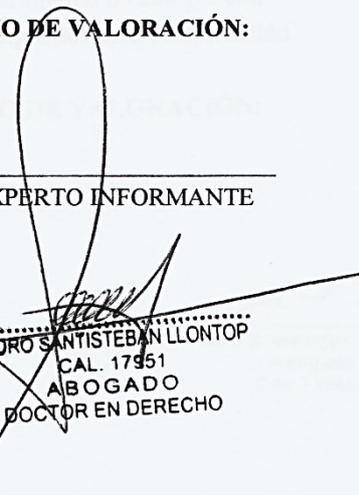
90

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

51 %
------

Lima, 5 de Julio del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

  
 PEDRO SANTISTEBAN LLONTOP  
 CAL. 17951  
 ABOGADO  
 DOCTOR EN DERECHO

DNI No 09803311.... Telf.: 983278657.....

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: **WENZEL MIRANDA ELISEO JESUNIDO**  
 1.2. Cargo e institución donde labora: **DOCENTE DCU**  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Ficha de entrevista**  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: **ORMENO CARLOS, JESÚS MIGUEL**

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

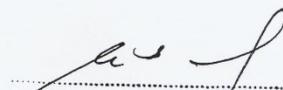
Si

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %
------

Lima, de del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

  
 ELISEO S. WENZEL MIRANDA  
 Abogado  
 CAL - 29482

DNI No 09940210 Telf.: 992303480